

Valga para el fin de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo



Data despachos de el día cuatro de Mayo.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
OCHO.

N.º 104
En pliego
del
Rey

Calisto Manuel del Morales Escrivano por
su hq.ª del num. y Ayuntamiento de esta
villa de y se. Que en vrd. de lo prevenido en la Procla-
ma de la Suma por manente de tranquilidad de los
Ciudad de Toledo con fecha ocho del corriente se proce-
dió por los S.ºs. de Ayuntamiento de esta dicha villa
al alenamiento de sus vecinos comprendidos de vehe-
dad de veintey seys años cumplidos hasta la edad de quatroenta
el qual con la distincion de la ley señalada y resulto
de la diligencia practicados en futoron que ala letra
es como sigue

Almaram.ª En la villa de Espinosa del Rey a vein-
te y uno del mes de Agosto de mil ochocientos y ochos
los S.ºs. Casimiro Manuel Fernandez y
Angel del Piro Alcalde ordin. Manuel
Tomán de Sain. y Baltasar Martin
Téridory, Eugenio Algado de la Moral dipu-
tado, y Aniquel Apellanar de la Camara Prior
Sindico gñal y Per. oneros de ella se juntaron
en la sala de su Ayuntamiento a efectos
de poner en execucion lo mandado por la

Junta permanente de tranquilidad pública
de esta Provincia de Toledo confesio ochos
del porriente por lo respectivo al alitamiento.
o Padrón de los Varones averiguado en
esta Villa comprendidos desde la edad de
diecy seis años hasta quarenta, y procedi-
endo a ello con presencia de los libros por
los quales conducoron hicieron por artemi
el acoviano el alitamiento siguiente.

Primera Clase. Años de edad. Pies. Pulg.

Pedro Martin Paniagua	30.	4.	11.
Marcoy Joaquin Juarez	17.	4.	2½
Curevio Martin	30.	5.	—
Antonio Garcia	30.	5.	2.
Wdefonso Torman	25.	5.	1½
Juan Huñon de Diego	38.	4.	11.
Samalio Tepey	18.	4.	11.
Marcoy Cornelley	28.	5.	—
Dionisio Cornelley	21.	4.	6½
Cugenio Cornelley	16.	4.	4.
Wdefonso Tepey	27.	4.	10.
Angel de Tepey	25.	4.	8½
Fonf de Tepey	19.	4.	2.
Juan Espinosa	18.	5.	2.
Juan Ermo	25.	4.	2.



Ciriaco Martin	19	4	8
Alejo Martin	16	4	3
Celestino Manuel Muñoz	27	4	11
Camilo Muñoz	22	5	
Ismael Muñoz	17	4	8
Garcim Poderoso	18	5	4
Antonio de Oyo	21	5	1
Manuel Cuevas	21	4	11
Alejandro Abel Rubio	18	4	2
Bernardo Lopez de la Fuente	33	5	2
Andrey Portillo	34	4	8
José Sanchez	36	5	
Melocquidad y Semura Comolloy	27	5	2
Juan Fernandez Molina	20	4	11
Pedro Arenay	24	5	00 1/2
Adoro Arenay	17	4	2 1/2
Manuel Sanguino	31	5	4
Celestino Sanchez Cabro	17	4	7
Gregorio Folegato	20	5	1
Manuel Fernandez Sierra	26	5	
Lucio Fernandez Sierra	20	4	10
Diego Lopez	29	5	2
Angel Labrador	24	4	8
Juan Labrador	28	4	7
Rafael Labrador	26	4	7



Culpa para el Teniente de *Fernando Septimo*



Dada despachos de oficio quatro m^{tes}

SELLO QVARTO, AÑ
DE MIL OCHOCIENTOS
OCHO.

Gregorio Calbo	26	S.	---
Franc ^{co} Calbo	22	A.	11.
Fornay Calbo	20	A.	7.
Vicente Suarez	18	A.	11.
Josef Frei Calbo de Diego	30	A.	10.
Franc ^{co} Antonio Comella	17	A.	6.
Victorio Mencia	24	A.	11.
Julian Calbo	23	A.	8.
Ramon Perez	22	S.	4.
Cayetano Perez	20	S.	1.
Juan Alonto	23	S.	---
Antonio Alonto	18	S.	---
Josef Fernandez	20	S.	12.
Juan Sevilla	26	A.	11.
Franc ^{co} Sevilla	24	A.	11.
Rufino Sevilla	18	A.	8.
Guillermo Gomez	17	A.	7.
Braulio Podesno	23	S.	---
Antonio Mencia	30	S.	---
Pedro Tomar	27	S.	---
Franc ^{co} Tomar	25	A.	7.
Justo Canle	30	S.	3.





Data despachos de oficio quatro n.ºs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

[Handwritten signature]

Victorio Añado	22	5	0½
Eugenio Añado	18	4	8.
Eusebio Chartin de Manuel	19	4	11.
Angel del Valle	18	5	
Juan Añes de Rogue	33	4	11.
Plácido Pedron	18	4	5.
Fran.º Alonso de Manuel	38	5	4.

Nota. Este mozo sirvió diez años al Rey mió Señor en los Granaderos Provinciales de Toledo en donde cumplió el tiempo porque fue arrebatado y se retiró con buena licencia.

Tercera Clase.

Benito Sabador	27	5	1½
Manuel Villar	30	5	2½
Manuel Tomera y Navedey	24	5	4.
Manuel Juan Avronay	30	5	
Fran.º Pinero	26	5	
Manuel Tomera	21	5	2½

Quarta Clase.

Juan Añes Cabro	28	5	
-----------------	----	---	--

Quinta Clase.

Manuel Ma Camara	37	5	1½
------------------	----	---	----

[Handwritten initials]

[Handwritten flourish]

Vicente Fernandez	23	5	
Blay Cheneua	33	4	8½
Manuel Lambertou Calm.	28	5	3½
Fran. Gomez de Fran.	35	5	
Benito Chacrin	38	5	3½
Manuel Diaz	24	4	10½
Eugenio delatorre	33	5	2
Andray del valle	34	4	10
Arniceto Rodriguez	33	5	3
Fran. del tejlar	30	4	2
Fran. Alonso de Casimiro	35	5	2
Julian Fernandez	32	4	2
Pedro Lopez	28	4	3
Ramon Tolodaro	34	4	11
Manuel Yapey	30	5	
Felix Garcia	38	5	3
Juan del Pino	36	4	11
Manuel Calto de Peromiro	35	5	0½
Peromiro Pulido	23	5	
Cristian del Pino	38	5	
Pedro del Valle	37	4	2
Leon Alonso	33	5	1
Chay Olvera	26	5	0½
Pablo Peris	38	5	1
Pablo delos ojos	35	5	
Pablo Roman	33	5	1½

Juan Roman - - - - - 30 - - - - - 5 - - - - - 1 1/2
(4)

Manuel Ampuero casado sin hijos sacri-

tan a la Iglesia Parroq. de esta Villa - 27. - - - - - 5 - - - - - 2 1/2

Clemente Julian de la Peña Cruzpans titu-

lar casado con hijo - - - - - 30 - - - - - 4 - - - - - 5.

S.^o Angel del Rio Alcalde ordin. casa.

de con hijo - - - - - 34 - - - - - 5 - - - - - 2 1/2

Calisto Manuel & Monalgy Ca.^o del

num. y Ayuntamiento casado sin hijo - 30 - - - - - 5 - - - - - 3 1/2

Joaquin Felidano casado con hijo - 32 - - - - - 5 - - - - - 2 1/2

Nota. En el ultimo suvio a su chap.^a de 1801 año por fuer-
to que le supo en el Regim.^{to} Provincial de Cole-
do en el que suvio ~~en~~ dar el favor la ma-
yor parte de dho tiempo y se veria cumplido.

Otra. Se advierte que a ninguno de los compren-
didos en este aliviamiento se le ha conce-
dido excepcion alguna ni aun por defecto
personal; igualmente que para la di-
vision de su suyo que van estampadas no se
ha sido a ningun Intoronado y si solo se
ha hecho prudencialmente segun el com-
un sentido e inteligencia a los Individuos
del Ayuntamiento que en ante. racion
presente como tambien que la tabla
senalada a los Alivados no ha podido

~



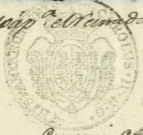
Para respaldos de oficio quarto nro.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

ponerle con la mayor circunspección y á
 porque en el corto tiempo señalado á este
 efecto no han concurrido algunos inter-
 ruídos por enfermedades ó ausencia, y á
 porque no habiendo tal la con las quali-
 dades y necesidad para su memoria, ni en
 esta villa anticipa que la obra, se han
 visto en la precisión de regularla á su
 juicio prudente. En cuyo término se hizo
 y concluyó por dicho señoría este alis-
 tamiento asegurando como asegurar
 no tener noticia de sujetos alguno que
 deba ser comprendido en él mediante á
 que para la edad se han tenido presen-
 tes los libros Passaguales esto por lo
 respectivo á aquellos sujetos en que
 caía alguna duda y lo firmaron los
 que saben de su Magestad de que yo soy =
 Canivero e Manuel Fernanber = Ar-
 gel del Pino = Baltasar e Martin =

Valparaiso el Comandante de S.M. el Sr. Fernando Septimo

Para despachos de oficio quarto nro.

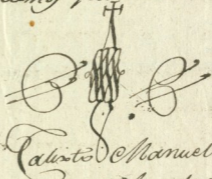


SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

5

Cupienio Capitan del Moral = Augustin
la Camara = Amemi = Calisto Chou
nuestra Morales

Eni aparece de su original que queda en los fe-
chos de la que manito y en la escritura de mi
cargo, o que me remite. Y para que asi cona-
to se jiro y firme en el pino de la y a se me y de
de la que de mil ochocientos y ocho


Calisto Manuel
Morales